

# TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 20 de Ago de 2012

PUBLICIDAD EN  
DIARIO OFICIAL

EL 25 de Ago de 2012



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA

MCG/CWA/xvi



*[Handwritten signature]*

310712

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DESTINADO A LA DIRECCION DE LA REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 10 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 448 / VISTO: los decretos exentos N° 392, de 2009 y N° 347 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 38.740, de 2012, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.910; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO :

Que la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario requiere que su Director Regional de Valparaíso se desplace a distintos lugares de su jurisdicción para participar regularmente en reuniones, jornadas de capacitación o giras, para realizar actividades con campesinos, autoridades Ministeriales, Regionales o Municipales. Estos eventos se efectúan frecuentemente en lugares apartados en días sábados en la tarde, domingos y festivos, en horarios fuera de la jornada de trabajo.

Que para el eficiente cumplimiento de dichas labores, es imprescindible que un vehículo del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Dirección Regional pueda circular sin restricción en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, y sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo.

Que se ha hecho conveniente sustituir el vehículo asignado al Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Valparaíso, autorizado por decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura, lo que hace necesario readecuar el acto administrativo correspondiente.

## DECRETO :

1.- Autorízase la circulación del vehículo de propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en la Dirección Regional de Valparaíso, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, en las labores del Instituto de Desarrollo Agropecuario y se procede a sustituir la letra e), del decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura por la siguiente:

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



"e) Station Wagon Suzuki Gran Vitara GLX Sport, año 2012, N° de Motor M16A-1618399, color plateado plata, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados DKWH.68-8, Patente DKWH.68-8, Inventario 4-679-1, se destina a la Dirección de la V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario".

2.- En todo lo no modificado del decreto exento N° 347, de 2011, del Ministerio de Agricultura, se mantiene vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA

LUIS MAYOL BOUCHON  
MINISTRO DE AGRICULTURA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

*Alvaro Cruzat O.*